

"PARA DIGITALIZAR"

**ESCRITURA DE CONVERSIÓN
DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ALHELI
SOCIEDAD ANONIMA
INMOLHELI -----**

CUANTIA: USD 400.00-----



**Ab. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de octubre del año dos mil uno, ante mí Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI legalmente representada por el señor Luis Burgos Valverde su calidad de Gerente , personería que la justifica con el nombramiento que se anexa como habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión el Capital de suces a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, Aumento de capital y reforma del estatuto social, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la conversión

del capital de sures a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-** **OTORGANTE .-** Otorga la presente escritura pública el señor Luis Burgos Valverde a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, en su calidad de Gerente de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, señor Notaria, se sirva incorporarlo como documento habilitante. **SEGUNDA .-** **ANTECEDENTES .-** a) la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI se constituyó mediante escritura pública autorizada el quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés con un capital de dos millones cuatrocientos quince mil sures e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho; b) Mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Quinto Abogado Roger Arosemena Benítes el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital en la suma de siete millones quinientos ochenta y cinco mil sures. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, en su sesión celebrada el quince de octubre del dos mil uno, resolvió: **Primero.-** Convertir el capital de la compañía de sures a dólares, cambiar el valor nominal de cada una de las acciones representativas del capital de la compañía a un dólar de

INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI

Guayaquil, 17 de Octubre de 1997



Señor
LUIS BURGOS VALVERDE
 Ciudad

De mis consideraciones:

Cùmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, en sesiòn celebrada el dia de hoy lo designò GERENTE de la compaÒia por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE ejercerà indistintamente con el Presidente la administraciòn activa de los negocios sociales y la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compaÒia.

INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, se constituyò mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Vigèsimo Cuarto del cantòn Guayaquil el 15 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantòn el 2 de junio de 1988.

Atentamente,

Alheli de Burgos.

Alheli Cobo de Burgos
 Presidente

Acepto el cargo.- Guayaquil, 17 de Octubre de 1997

LUIS BURGOS VALVERDE



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de GERENTE
 Folio(s) 25836 Registro Mercantil No

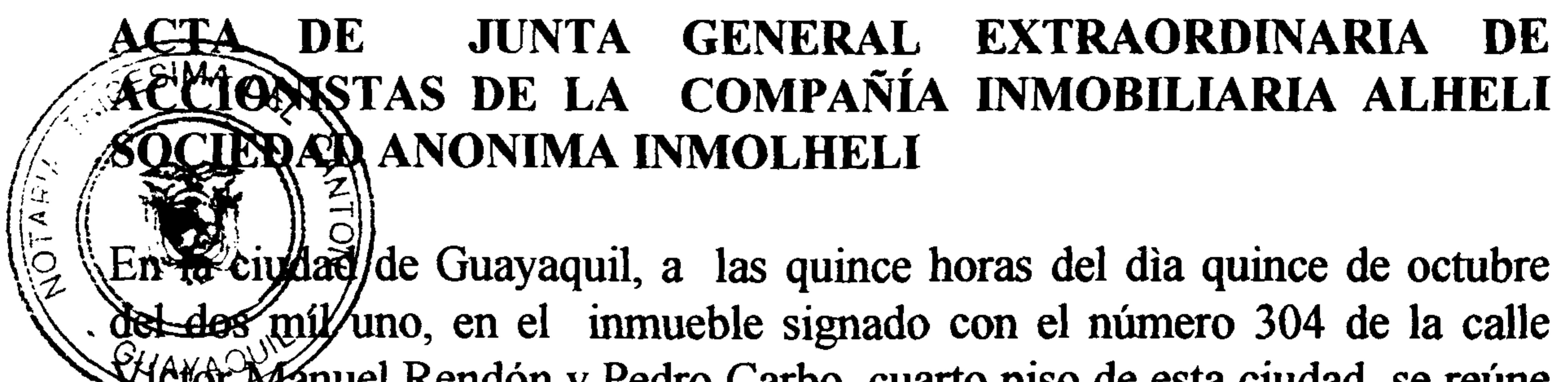
211671 Reporto el 33044

Se archivan los comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1997

Alheli de Burgos
 AB: H. ALHELI DE BURGOS
 Registrador Mercantil del Cantòn Guayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL

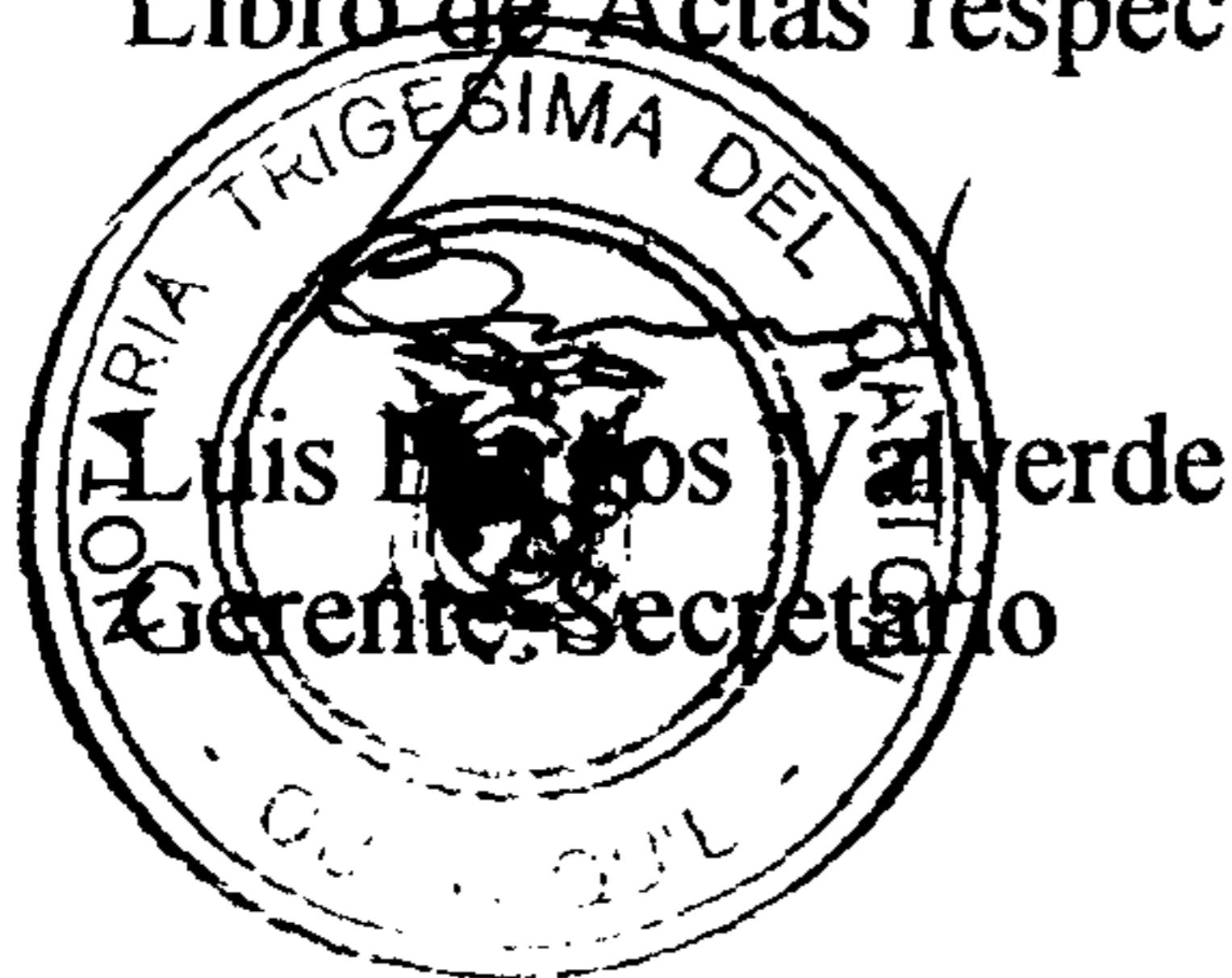


En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del dia quince de octubre del dos mil uno, en el inmueble signado con el número 304 de la calle Víctor Manuel Rendón y Pedro Carbo, cuarto piso de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, contando con la concurrencia de la única accionista: Millennium 2000 Corporation debidamente representada por señorita Mónica Burgos Valverde, según carta poder que se exhibe y se archiva, propietaria de diez mil acciones, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucre cada una. Los Accionistas por unanimidad de votos acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucre a dólares y el cambio del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, reforma del estatuto social. Preside la sesión la señora Alhelí Cobo de Burgos Presidenta de la compañía y como secretario actúa el señor Luis Burgos Valverde Gerente de la compañía. La Presidenta dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve convertir el capital de la compañía de sucre a dólares y cambiar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y la Presidenta toma la palabra y manifiesta que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a veinte millones de sucre de acuerdo

M. NORARIO C. C. 1000
M. NORARIO C. C. 1000

con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía tendrá que aumentar su capital en no menos de cuatrocientos dólares, todo lo cual pone a consideración de la sala. Los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve : 1) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de cuatrocientos dólares mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y 2) Reformar la Cláusula Quinta del estatuto social, el mismo que dirá: "CLAUSULA QUINTA: El Capital Suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas inclusive". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia esto es a suscribir acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, por lo que la Compañía Millennium 2000 Corporation suscribe las cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta por unanimidad de votos acuerda aceptar y aprobar la forma como se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital acordado en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las quince horas y cincuenta y ocho minutos se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Alheli Cobo de Pérez Presidenta; f) Luis Burgos Valverde Gerente-Secretario; f) Millennium 2000 Corporation Mónica Burgos Valverde

Certifico que es fiel copia, igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 15 de octubre del 2001



Mr. Piero A. Vivero
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI en mi calidad de Gerente, declaro bajo juramento: Que el aumento de capital en cuestión se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos que constan en el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el quince de octubre del año dos mil uno.-

QUINTA. AUTORIZACION .- Queda autorizada la abogada Zita Romero Jara para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto societario.- **SEXTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES .- Para que se incorporen a la escritura pública de conversión del capital de sures a dólares y cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil uno y, b) Copia del nombramiento que legitima la calidad de representante legal del señor Luis Burgos Valverde. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. abogada Zita Romero Jara número tres mil novecientos veintiseis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



LUIS BURGOS VALVERDE

los Estados Unidos de América; **Segundo** .- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, y reformar el estatuto social en la forma establecida en el acta antes referida; **Tercero**.- Que las cuatrocientas (400) nuevas acciones correspondientes a este aumento de capital, sean suscritas y pagadas en los términos constantes en la antes citada acta de junta general. **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI celebrada el quince de octubre del dos mil uno, el suscrito señor Luis Burgos Valverde a nombre y en representación de la mencionada compañía, en mi calidad de Gerente, declaro: a) Convertido el capital de la compañía, de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, y cambiado el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; b) Aumentado el Capital Suscrito en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00) mediante la emisión de cuatrocientas (400) nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, elevándolo a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; c) Reformada la Cláusula Quinta del estatuto social, en los términos que constan en el acta de junta general antes mencionada; d) Que la accionista de la compañía es de nacionalidad panameña. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA** .- Luis Burgos Valverde, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA ALHELI

0630007.

Céd. U. No. 090509014-8
C. V. 0103-197
RUC: 0990928177001

EL NOTARIO

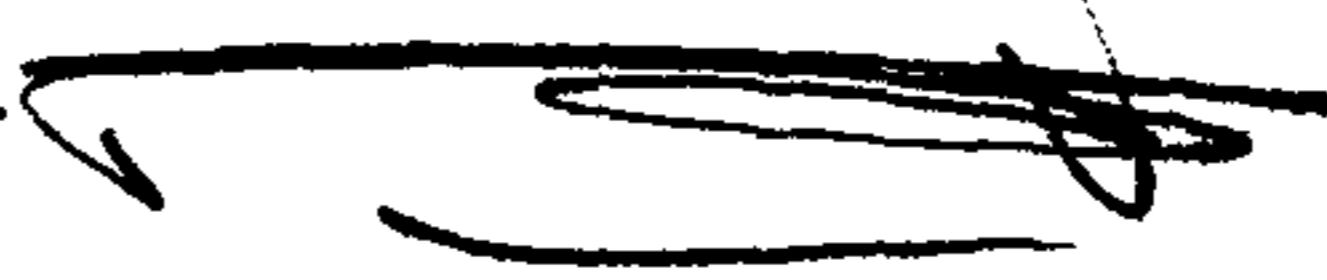
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al márgen de la matriz del veinticuatro de octubre 2 del dos mil uno, de la escritura de Conversión del capital de sures a dólares, cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA ALHELÍ SOCIEDAD ANÓNIMA INMOLHELI, he tomado nota de su aprobación mediante la Resolución # No. 02 - G-IJ-0000138 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el quince de enero del dos mil dos.- Guayaquil, veintiuno de enero del dos mil dos.-

Lo enmendado.-veinticuatro de octubre.- Vale


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-IJ-0000138, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 15 de Enero del 2.002, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía INMOBILIARIA ALHELI SOCIEDAD ANONIMA INMOLHELI, Aumento del Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 12.399 a 12.409 Número 2.306 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.570 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.58879
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: C. JIMENEZ
COMPUTO: A. CORONEL
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 márgen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE LA
3 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA ALHELI SO-
4 CIEDAD ANONIMA INMOLHELI de 15 de Marzo de 1.988, con
5 forme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Reso-
6 lución número 02-G-IJ-0000138 emitida por el Abogado-
7 Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compa-
8 ñías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de
9 15 de Enero del 2.002, mediante la cual se aprueba la
10 Conversión del Capital de la indicada Compañía, de su-
11 cres a dólares de los Estados Unidos de América, el -
12 Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatu-
13 to, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil,
14 1 de Marzo del 2.002.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

